INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6. EXPERIENCIA 12
7. ESTUDIO DE MERCADO 12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 18
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 18
11. FORMA DE PAGO 19
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 20
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 20
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 20
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 24
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 25
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 25
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ..... **¡Error! Marcador no definido.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al plan de compras de la entidad, según resoluciones N.°. 003396 de abril 22 de 2024 recursos Propios, ORDINAL PRESUPUESTAL A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL – BSITEM 237, por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 6.800.000**, y ORDINAL PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 380, por valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y**

CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 3.164.443; se dio asignación presupuestal para la vigencia fiscal 2024. Se procede a realizar los estudios previos para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento. Educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Complejo, y teniendo en cuenta que el complejo penitenciario y carcelario con alta seguridad de Ibagué Picaleña incluye pabellón de reclusión especial – Coiba.

Existe la necesidad de adquirir maquinaria de uso general, herramienta, guadañas, compresores, elementos metálicos que faciliten las actividades productivas del taller de confecciones, taller de maderas y para el mejoramiento del plan institucional de gestión ambiental PIGA, para lo cual se requiere adquisición de maquinaria, equipo, herramienta para actividades productivas ocupacionales del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba.

Que a la fecha existen recursos para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta y otros productos metálicos elaborados, para el mejoramiento de las actividades de redención de la población privada de la libertad, el embellecimiento del establecimiento del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba, Según la Resolución No. 003396 del 22 de ABRIL del 2024; ORDINAL PRESUPUESTAL A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL – BSITEM 237, por

valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 6.800.000**, y ORDINAL PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 380, por valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 3.164.443.** Que permiten realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Lote 1:

A-02-01-01-004-003 Maquinaria Uso General A-02-02-01-004-002

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pistola compresora: Serie 400 gravedad LVMP vaso en aluminio multiposicion, tober y aguja de acero inoxidable, boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino, 3 perillas de control, flujo de aire, ideal para uso industrial. Un año de garantía	Unidad	7
2	Manguera para compresor aire alta presión 1/4" X 15 mts., 300 Psi en PVC	Unidad	12
3	Compresores de 100 libras, 50 -80 PSI, motor de 1 H.P., motor 110 /220 voltios, cabezote 10-65, guardapolea , tanque de 15 gls, válvula de alivio,	Unidad	4

Lote 2

A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guadañas, cilindraje de 41,5 CC, potencia 110KW - 1,47 Hp, 9500 RPM - Cabezal con nilón; 11500 RPM - Cabeza con cuchilla; Peso 9,5 Kilos; carburador Walbro de diafragma: Motor 2 tiempos; mezcla 25:1; Arranque manual, Ignición por CDI	Unidad	1
2	Herramientas para carpintería - Lijadora Orbital 5-Pulg 275W 12000Opm + Maletín · Serrucho Japonés Doble Filo 12.70 cm · Cepillo 500w 17000rpm.	Unidad	1

3	Candados, fabricado en aleación de polímero, diseño ergonómico, acero inoxidable, diámetro 6 mm, resistente a impactos, sistema de retención de llave con el candado abierto.	Unidad	2
4	Planchuelas para maquinas planas una aguja - varias marcas	Unidad	4
5	Placa corrediza maquina plana Singer 191	Unidad	1
6	Taladro percutor 1/2 Makita 720 watts - Embrague de seguridad que alarga la vida de la herramienta - Velocidad variable y reversible para iniciar los taladros con precisión incluso para atornillar - Fácil cambio de rotación a rotación percusión - Amplio interruptor para accionarlo con varios dedos y botón de bloqueo - Mango anti-deslizante y empuñadura orientable 360º, con tope de profundidad - Euro cuello de 43 mm. que permite el uso con soporte vertical. ESPECIFICACIONES - Potencia absorbida (W): 720 - R.P.M. en vacío baja: 0 - 1.200 - R.P.M. en vacío alta: 0 - 2.900 - Golpes por minuto: baja: 0 - 24.000 - Golpes por minuto: alta: 0 - 58.000 - Capacidad máx. Porta brocas: 1/2 - Capacidad máxima en mampostería: 3/4 - Capacidad máxima en acero: 1/2 - Capacidad máxima madera 1- 9/16 - Peso neto (Kg): 2,5 - Longitud del cable (m): 2,5 INCLUYE - Empuñadura auxiliar - Tope de profundidad - Maletín de PVC - Llave de mandril GARANTIA: 1 año	Unidad	1
7	Tornillos sujetadores del prensa tela para maquina plana 1 aguja	Unidad	11
8	Ajustes livianos en forma de H para maquinas	Unidad	5

a) Los productos y/o elementos deben ser nuevos, de buena calidad, resistentes y duraderos.
b) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
c) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba. Carrera 45 sur No. 134 – 95 B. Picaleña.
d) Avisar al Establecimiento del Coiba dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
e) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
f) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-coiba., mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quienes cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Este proceso dará cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 que "tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

El presente proceso puede ser limitado a Mipymes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas, se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
27000000	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27 Herramienta y Maquinaria General	2711 Herramienta de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y deforestación	27112006 Guadañas
27000000	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27 Herramienta y Maquinaria General	2711 Herramienta de mano	271127 Herramientas mecánicas	27112708 Lijadoras mecánicas
46000000	E Productos de uso final	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4617 Seguridad, vigilancia y detección	461715 Cerraduras, elementos de seguridad y protección.	46171501 Candados
31000000	D Componentes y suministros	31 Componentes y suministros de Manufactura	3123 Materia prima en placa o barras labradas	312312 Material en placas labrado	31231216 Acero en placa labrada
27000000	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27 Herramienta y Maquinaria General	2711 Herramienta de mano	271127 Herramientas mecánicas	27112703 Taladradoras Eléctricas
31000000	D Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311615 Tornillos	31161505 Tornillos de presión
40000000	D Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para distribución y sistema de acondicionamiento	4015 Bombas y compresores industriales	401516 Compresores	40151501 Compresores de aire
23000000	C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	2315 Maquinara, equipo y suministro de procesos industriales	231531 Componentes y accesorios de máquinas industriales	23153145 Pistola de rociado

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de maquinaria y equipos para uso general y otros productos metálicos elaborados como son guadañas, compresores y sus repuestos, herramientas de mano, con destino a las áreas laborales de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote 1: A-02-01-01-004-003 Maquinaria Uso General

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pistola compresora: Serie 400 gravedad LVMP vaso en aluminio multiposicion, tober y aguja de acero inoxidable, boquilla de latón galvanizado con pulverizado fino, 3 perillas de control, flujo de aire, ideal para uso industrial. Un año de garantía	Unidad	7
2	Manguera para compresor aire alta presión 1/4" X 15 mts., 300 Psi en PVC , de buena calidad y garantía	Unidad	12
3	Compresores de 100 libras, 50 -80 PSI, motor de 1 H.P., motor 110 /220 voltios, cabezote 10-65, guarda polea, tanque de 15 gls, válvula de alivio, de buena calidad y garantía.	Unidad	4

Lote 2: A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Guadañas, cilindraje de 41,5 CC, potencia 110KW - 1,47 Hp, 9500 RPM - Cabezal con nilón; 11500 RPM - Cabeza con cuchilla; Peso 9,5 Kilos; carburador Walbro de diafragma: Motor 2 tiempos; mezcla 25:1; Arranque manual, Ignición por CDI, de buena calidad y garantía 1 año	Unidad	1
2	Herramientas para carpintería - Lijadora Orbital 5-Pulg 275W 12000Opm + Maletín · Serrucho Japonés Doble Filo 12.70 cm · Cepillo 500w 17000rpm, de buena calidad y garantía	Unidad	1
3	Candados, fabricado en aleación de polímero, diseño ergonómico, acero inoxidable, diámetro 6 mm, resistente a impactos, sistema de retención de llave con el candado abierto, de buena calidad y garantía	Unidad	2
4	Planchuelas para maquinas planas una aguja - varias marcas, de buena calidad y garantía	Unidad	4

5	Placa corrediza maquina plana singer 191, de buena calidad y garantía	Unidad	1
6	Taladro percutor 1/2 Makita 720 watts - Embrague de seguridad que alarga la vida de la herramienta - Velocidad variable y reversible para iniciar los taladros con precisión incluso para atornillar - Fácil cambio de rotación a rotación percusión - Amplio interruptor para accionarlo con varios dedos y botón de bloqueo - Mango anti-deslizante y empuñadura orientable 360º, con tope de profundidad - Euro cuello de 43 mm. que permite el uso con soporte vertical. ESPECIFICACIONES - Potencia absorbida (W): 720 - R.P.M. en vacío baja: 0 - 1.200 - R.P.M. en vacío alta: 0 - 2.900 - Golpes por minuto: baja: 0 - 24.000 - Golpes por minuto: alta: 0 - 58.000 - Capacidad máx. Porta brocas: 1/2 - Capacidad máxima en mampostería: 3/4 - Capacidad máxima en acero: 1/2 - Capacidad máxima madera 1- 9/16 - Peso neto (Kg): 2,5 - Longitud del cable (m): 2,5 INCLUYE - Empuñadura auxiliar - Tope de profundidad - Maletín de PVC - Llave de mandril GARANTIA: 1 año	Unidad	1
7	Tornillos sujetadores del prensa tela para maquina plana 1 aguja, de buena calidad y garantía	Unidad	11
8	Ajustes livianos en forma de H para máquinas de buena calidad y garantía	Unidad	5

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

De acuerdo con el estudio realizado del mercado y a las cotizaciones presentadas, se estableció un precio promedio y unas cantidades a comprar de conformidad con dicho precio, si la oferta ganadora tiene precios

por debajo del promedio, se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento, hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación, ya que la necesidad de estos elementos, en las diferentes dependencias del Establecimiento, es superior a lo que se estima adquirir.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, según oficio **No. 2024IE0071222** del 10/04/2024 suscrito por el funcionario responsable del área financiera del Establecimiento, son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA	IVA: Para los rubros A-03-03-01-017, El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER24-0000516-10000 de fecha 25 de enero de 2024 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2024. En el caso del rubro A-05-01-01-002-002 no aplica la certificación de exclusión de IVA.	RETENCIONES: Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

INPEC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Ibagué, 26 de julio de 2024

INPEC 26-07-2024 15:06
Al Contestar Cite este No.: 2024IE0146412 Folio Anexos FALSE
ORIGEN 5300-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
DESTINO 5300-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / MARGOTH PACHECO CHAVARRO
ASUNTO RESPUESTA RADICADO Nº 2024IE0145417
Cdad

2024IE0146412

Capitán
ROJAS SUTTA JOHN FREDDY
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye Pabellón de Reclusión especial.
INPEC

Asunto. Respuesta Radicado N° 2024IE0145417 DEL 25 DE JULIO 2024

Dando respuesta a la solicitud descrita en el asunto del presente escrito, me permito emitir el siguiente **CONCEPTO FINANCIERO**, para inicio del siguiente Proceso de Contratación:

OBJETO A CONTRATAR	LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES, (MAQUINARIA PARA USO GENERAL) Y OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (FONDO DE MAQUINARIA), PARA LA COMPRA DE ; GUADAÑAS, HARRAMIENTAS Y PRODUCTOS ELABORADOS REQUERIDOS POR EL PLA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y PARA LOS DIFERENTES TALLERES DE CONFECCIÓN Y DE MADERAS, NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, QUE LABORA COMO ACTIVIDAD DE REDENCIÓN, EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES Y PRODUCCIÓN DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALEÑA – INCLUYE PABELLON ESPECIAL – COIBA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es: - SEIS, MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 12424 de fecha 15 de mayo de 2024; según Resolucion 003774 Del 26-04-2024; con cargo a la Posición de catálogo A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA USO GENERAL – BSITEM 237 - ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y DE MAQUINARIA. - TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($3.164.443,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.° 12324 de fecha 15 de mayo de 2024; según Resolucion 003774 Del 26-04-2024; con cargo a la Posicion de catálogo A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS – OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS – FONDO DE MAQUINARIA – BSITEM 380.
IVA, RETENCIONES E ICA	IVA: Para los rubros A-02-01-01-004-003 y A-02-02-01-004-002, El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia". El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

	Certificación MJD-CER24-0000516-10000 de fecha 25 de enero de 2024 de Exclusion del IVA para la Vigencia 2024. RETENCIONES: Se aplicaran las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente. ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.

Atentamente,

KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO
Responsable Área Contable COIBA

Revisado por KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO – Contador COIBA
Elaborado por KAMILA ALEJANDRA VALENCIA – Área Contable.
Fecha de elaboración: 26/07/2024

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN

RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del IVA	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica.	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la compra de elementos de Protección para la realización de labores de mantenimiento de las áreas comunes internas y externas del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA., cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba procederá a la elaboración del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

El Establecimiento del COIBA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada, con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

INPEC

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para adquirir elementos de Protección para los Recuperadores Ambientales, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña-Incluye Pabellón De Reclusión Especial-Coiba está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de maquinaria de uso general y productos metálicos elaborados, herramientas tales como guadañas, compresores, herramienta de mano y otros.

Los proveedores a los cuales se solicitaron cotizaciones, son establecimientos comerciales tales como:

- INVERSIONES MOTOAGRO SAS.
- FERRETERIA COLOMBIA MIA
- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el COIBA Ibagué ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos 3 años, el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	V/R DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	318-032-2021	Mínima Cuantía	TIERRA VIVA	9.316.000	Secop2
2022	MC-010-2022	Mínima cuantía	AUTOMATIZACION Y MANTENIMENTO DE EQUIPOS SAS	5.000.000	Secop2
2022	MC-017-2022	Mínima cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE	5.000.000	Secop2
2023	MC-639-0040-2023	Mínima cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE	7.000.000	Secop2
2023	MC-639-0023-2023	Mínima cuantía	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE	13.359.944	Secop2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otra entidad, encontrando procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	V/R TOTAL DEL CONTRATO
2023	GOBERNACION DEL CAUCA	DC-SI-MC-044-2023 Mínima cuantía	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA MENOR Y SUMINISTRO DE GUADAÑAS COMO APORTE EN ESPECIE QUE HACE LA GOBERNACION A LOS CONVENIOS SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL INCLUIDA EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	$ 114.176.076

2022	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES	0076-ARC-ENSUB-DLENS-2022 Mínima cuantía	ADQUISICIÒN DE GUADAÑAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y UNIDADES ADSCRITAS	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS	$ 27.840.000,00
2021	UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI	092-CENACCALI-2021 Mínima cuantía	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (GUADAÑAS) Y ACEITE PARA GUADAÑAS	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS	$ 17.500.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a tres empresas

- INVERSIONES MOTOAGRO SAS.
- FERRETERIA COLOMBIA MIA
- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USOS GENERALES, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO – ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION – FONDO DE MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, COMPRA DE MAQUINARIA DE USO GENERAL, HERRAMIENTAS, COMPRESORES Y SUS REPUESTOS Y GUADAÑA PARA EL BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Lote 1:

A-02-01-01-004-003 Maquina para Uso General

Valor **$6,800,00**

SOLICITUD DE COTIZACIONES				FERRETERIA COLOMBIA MIA		INVERSIONES MOTOAGRO SAS		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO PROMEDIO	V/R TOTAL PROMEDIO
1	Pistola compresor: Serie 400 gravedad LVMP vaso en aluminio multiposicion, tober y aguja de acero inoxidable, boquilla de laton galvanizado con pulverizado fino, 3 perillas de control, flujo de aire, ideal para uso industrial.	Unidad	7	$ 140.000	$ 980.000	$ 132.000	$ 924.000	$ 135.000	$ 945.000	$ 135.667	$ 949.667

	Un año de garantia										
2	Manguera para compresor aire alta presión 1/4" X 15 mts., 300 Psi en PVC , de buena calidad y garantia	Unidad	12	$ 135.000	$ 1.620.000	$ 130.000	$ 1.560.000	$ 132.000	$ 1.584.000	$ 132.333	$ 1.588.000
3	Compresores de 100 libras, 50 -80 PSI, motor de 1 H.P., motor 110 /220 voltios, cabezote 10-65, guardapolea , tanque de 15 gls, válvula de alivio, de buena calidad y garantia.	Unidad	4	$ 1.100.000	$ 4.400.000	$ 1.020.000	$ 4.080.000	$ 1.050.000	$ 4.200.000	$ 1.056.667	$ 4.226.667
					$ 10.152.400		**$ 9.594.700**		**$ 9.818.500**		**$ 6.764.333**

Lote 2:

A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados **Valor** **$3.164.443**

SOLICITUD DE COTIZACIONES				FERRETERIA COLOMBIA MIA		INVERSIONES MOTOAGRO SAS		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE		PROMEDIO	
ITEM	REQUERIMIENTO INPEC	PRESENTACION	ANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO PROMEDIO	V/R TOTAL PROMEDIO
1	Guadañas, cilindraje de 41,5 CC, potencia 110KW - 1,47 Hp, 9500 RPM - Cabezal con nilon; 11500 RPM - Cabeza con cuchilla; Peso 9,5 Kilos; carburador Walbro de diafragma: Motor 2 tiempos; mezcla 25:1; Arranque manual, Ignicion por CDI, de buena calidad y garantia 1 año	Unidad	1	$ 1.630.000	$ 1.630.000	$ 1.570.000	$ 1.570.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2	Herramientas para carpinteria - Lijadora Orbital 5-Pulg 275W 12000Opm + Maletin · Serrucho Japones Doble Filo 12.70 cm · Cepillo 500w 17000rpm, de buena calidad y garantia	Unidad	1	$ 760.000	$ 760.000	$ 740.000	$ 740.000	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000
3	Candados, fabricado en aleación de polímero, diseño ergonómico, acero inoxidable, diámetro 6 mm, resistente a impactos, sistema de retención de llave con el	Unidad	2	$ 117.000	$ 234.000	$ 112.000	$ 224.000	$ 115.000	$ 230.000	$ 114.667	$ 229.333

	candado abierto, de buena calidad y garantía										
4	Planchuelas para maquinas planas una aguja - varias marcas, de buena calidad y garantía	Unidad	4	$ 9.000	$ 36.000	$ 7.700	$ 30.800	$ 8.000	$ 32.000	$ 8.233	$ 32.933
5	Placa corrediza maquina plana singer 191, de buena calidad y garantía	Unidad	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.700	$ 7.700	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.233	$ 8.233
6	Taladro percutor 1/2 Makita 720 watts - Embrague de seguridad que alarga la vida de la herramienta - Velocidad variable y reversible para iniciar los taladros con precisión incluso para atornillar - Fácil cambio de rotación a rotación percusión - Amplio interruptor para accionarlo con varios dedos y botón de bloqueo - Mango anti-deslizante y empuñadura orientable 360°, con tope de profundidad - Euro cuello de 43 mm. que permite el uso con soporte vertical. ESPECIFICACIONES - Potencia absorbida (W): 720 - R.P.M. en vacío baja: 0 - 1.200 - R.P.M. en vacío alta: 0 - 2.900 - Golpes por minuto: baja: 0 - 24.000 - Golpes por minuto: alta: 0 - 58.000 - Capacidad máx. Porta brocas: 1/2 - Capacidad máxima en mampostería: 3/4 - Capacidad máxima en acero: 1/2 - Capacidad máxima madera 1- 9/16 - Peso neto (Kg): 2,5 - Longitud del cable (m): 2,5 INCLUYE - Empuñadura auxiliar - Tope de profundidad - Maletín de PVC - Llave de mandril GARANTIA: 1 año	Unidad	1	$ 460.000	$ 460.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
7	Tornillos sujetadores del prensa tela para maquina	Unidad	11	$ 1.800	$ 19.800	$ 1.400	$ 15.400	$ 1.500	$ 16.500	$ 1.567	$ 17.233

	plana 1 aguja, de buena calidad y garantía											
8	Ajustes livianos en forma de H para máquinas de buena calidad y garantía	Unidad	5	$ 17.000	$ 85.000	$ 14.000	$ 70.000	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.333	$ 76.667
					$3.233.800		$3.097.900		$3.161.500	$3.164.400	

8.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de maquinaria de uso general, herramienta de mano y otro productos metálicos elaborados, para el mejoramiento de las condiciones de redención de la población privada de la libertad, del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta, el valor promedio son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en las cotizaciones aportadas así:

Lote 1
A-02-01-01-004-003: Cotización 1 ($7.000.000) + cotización 2 ($6.564.000) + Cotización 3 ($ 6.729.000) /3= **$ 6.764.333.**

Lote 2
A-02-02-01-004-002: Cotización 1 ($3.233.800) + cotización 2 ($3.097.900) + Cotización 3 ($ 3.161.500) /3= **$ 3.164.400.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es:

Lote 1 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE, según certificado de disponibilidad **No. 12424** del 15 de mayo de 2024, Según resolución 003774 del 26 de abril 2024, con cargo a la Posición de Catalogo **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA DE USO GENERAL**

Lote 2 TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($3.164.443) M/CTE, según certificado de disponibilidad **N° 12324** del 15 de mayo de 2024; Según resolución 003774 del 26 de abril 2024, con cargo a la Posición de Catalogo **A-02-02-01-004 OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (Fondo de Maquinaria)** para adquisición de maquinaria de uso general como guadaña, herramientas y productos para los diferentes talleres, donde se desempeña la población privada de la libertad, como actividad de redención, del complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el 30 de septiembre del 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministrarán en forma total. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre del año 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor con el recibido de los bienes del contrato y radicadas en debidamente las cuentas de cobro o facturas a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las facturas serán canceladas por el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña-incluye pabellón de reclusión especial-Coiba. dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Los recursos serán situados directamente por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El oferente a quien se le adjudique el contrato debe realizar la facturación electrónica y atendiendo lo dispuesto en la circular 16 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, la factura debe enviarse al buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en SECOP II.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué, Cra 45 Sur 134-95

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

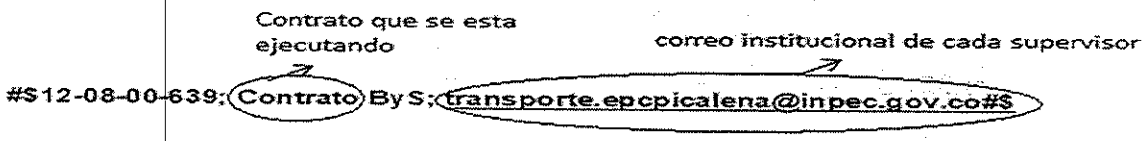
a) Realizar la prestación del Objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
f) Que todos los elementos ofertados sean de buena calidad y se presenten es perfecto estado, no reenvasados, en empaque original de la marca con la respectiva información del producto y sus componentes.
g) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
k) La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am.

l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
n) El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1° de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad.

Ejemplo



14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TECNICA en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando las características técnicas no sean claras y no den certeza del producto que están ofreciendo.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

1. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación	Declaratoria desierta de la convocatoria	Alto	Contratista	Planeación, estricto estudio de mercado y del sector.	Medio	Análisis del sector	Estudios previos
2	General	Externo	Planeación y orientación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	Imposibilidad de la celebración del contrato.	Medio	Contratante y contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato	Medio	Contratista	Definir claramente las especificaciones técnicas.	Bajo	Verificación de los elementos entregados por el contratista.	Ejecución

VALORACION DEL RIESGO

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intransigente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplican do medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantías.

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaleña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

✔ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

✔ **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y media Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón Especial COIBA- y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye pabellón de

Reclusión Especial-COIBA- para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA **IN. TOCORA PALOMINO JHON MAURICIO**, y **Prof. Univ. MARGOTH PACHECO CHAVARRO** responsable de Bonificados y autoabastecimiento, del complejo Carcelario Y penitenciario de Ibagué.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

O.L. LUIS ENRIQUE ARIAS PERDOMO
Responsable Atención y Tratamiento
Complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña – incluye pabellón especial – COIBA.

Elaborado por: Prof. Univ. Margoth Pacheco Chavarro/ Encargada de Bonificados y Autoabastecimiento
Revisado por: DG. AYERBE QUEZADA SAMAEL / Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Revisado por: Edilberto Romero Castro – Resp. Compras COIBA
Fecha de elaboración: 25/07/2024